



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY

5428

ANUNCIO

Aprobado el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	482876,80 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	362176,80 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	106000 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	253076,80 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	2100 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	1000 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	120700 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	120700 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	8923,20 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	8923,20 €
TOTAL:	491800 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	491800 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	380800 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	182000 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	11600 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	118900 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	59000 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	9300 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	111000 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	111000 €
TOTAL:	491800 €

PLANTILLA DE PERSONAL

CATEGORÍA-GRUPO	PUESTOS DE TRABAJO
Funcionario	C2
Personal Laboral fijo	1 Oficial 1ª
Personal Laboral fijo	2 peon
Personal laboral eventual	1 peon
TOTAL	5 puestos



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Castillonroy, 27 de diciembre de 2018. El Alcalde-Presidente, Francisco Rivas Borrás